



NORMATIVA SANITARIAS/VETERINARIAS EN CYL PARA EL RETORNO A LA COMPETICIÓN TERRITORIAL TRAS EL BROTE DE RINONEUMONITIS, HASTA NUEVO AVISO

Los jinetes/amazonas o sus representantes, deberán de presentar a la llegada a las instalaciones de la competición los siguientes documentos, para poder tener acceso a las mismas:

- 1.** Declaración responsable del jinete/amazona o su representante de que el o los équidos bajo su responsabilidad, se le ha tomado la temperatura previamente a la salida de su recinto de origen, siendo esta normal y que no presenta sintomatología aparente de enfermedad de ningún tipo y de que el caballo no ha estado en contacto con équidos diagnosticados de Rinoneumonitis, ni positivos a EHV, ni de que en las instalaciones de procedencia haya habido casos de rinoneumonitis.
- 2.** Presentación del certificado de desinfección del vehículo de transporte equino (camión o van) en cumplimiento del RD 638/2019 de 8 de noviembre.

Previo a la salida del recinto de la competición, los jinetes/amazonas o sus representantes, deberán comunicarlo al veterinario del concurso para su conocimiento y autorización.

Recomendaciones para los participantes

- 3.** Se **recomienda** vacunar a los caballos de rinoneumonitis.
- 4.** Se **recomienda** certificado veterinario (Anexo I) donde conste que:
 - El équido no ha presentado fiebre.
 - no ha presentado síntomas compatibles con Rinoneumonitis.
 - no tiene conocimiento de casos de équidos con síntomas compatibles con la Rinoneumonitis, ni positivos a EHV, en la zona de procedencia.
- 5.** Se **recomienda** evitar el contacto entre caballos de diferentes procedencias, minimizar el contacto personal con otros caballos, sus equipos y otras personas no pertenecientes a la cuadra e implementar medidas de bioseguridad en el contacto (limpieza de manos, uso individual de equipos / caballo, utensilios de limpieza, evitar contactos entre mozos y / o personal auxiliar, etc.)

Modelos de documentos: Anexo I (certificado veterinario) y II (declaración responsable)

NOTA: SI LA COMPETICION TERRITORIAL SE DESARROLLA DENTRO DEL AMBITO E INSTALACIONES DE UNA COMPETICIÓN NACIONAL, DEBERÁ DE AJUSTARSE A LA NORMATIVA QUE LA RFEE HA EMITIDO PARA ESTOS CASOS.

En Valladolid a 12 de abril de 2021
El Secretario General